

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

16983 *Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 20 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2029 y Obligaciones del Estado al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026 con una vida residual en torno a tres años y seis meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, en la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2029 y en las Órdenes ECC/2/2016 y ECC/4/2016 de 12 y 13 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,95 por 100, vencimiento 30 de abril de 2026.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2023 en las Obligaciones al 1,95 por 100, el 31 de mayo de 2023 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100 y el 30 de julio de 2023 en las Obligaciones a siete años al 0,80 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a tres años al 0,00 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 20 de octubre de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2022 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,19 por 100 en las Obligaciones a siete años al 0,80 por 100 y el 0,95 por 100 en las Obligaciones al 1,95 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 25 de octubre de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 14 de octubre de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, Álvaro López Barceló.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2025**

(Subasta del día 20 de octubre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
92,75	2,934
92,80	2,913
92,85	2,891
92,90	2,870
92,95	2,849
93,00	2,827
93,05	2,806
93,10	2,785
93,15	2,764
93,20	2,743
93,25	2,721
93,30	2,700
93,35	2,679
93,40	2,658
93,45	2,637
93,50	2,616
93,55	2,595
93,60	2,574
93,65	2,553
93,70	2,532
93,75	2,511
93,80	2,490
93,85	2,469
93,90	2,448
93,95	2,427
94,00	2,406
94,05	2,385
94,10	2,364
94,15	2,343
94,20	2,322
94,25	2,301
94,30	2,281

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,35	2,260
94,40	2,239
94,45	2,218
94,50	2,197
94,55	2,177
94,60	2,156
94,65	2,135
94,70	2,114
94,75	2,094
94,80	2,073
94,85	2,052
94,90	2,032
94,95	2,011
95,00	1,990
95,05	1,970
95,10	1,949
95,15	1,928
95,20	1,908
95,25	1,887

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,95 %, vto. 30 de abril de 2026

(Subasta del día 20 de octubre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,25	2,781
97,30	2,766
97,35	2,750
97,40	2,735
97,45	2,719
97,50	2,704
97,55	2,689
97,60	2,673
97,65	2,658
97,70	2,643

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,75	2,627
97,80	2,612
97,85	2,597
97,90	2,582
97,95	2,566
98,00	2,551
98,05	2,536
98,10	2,520
98,15	2,505
98,20	2,490
98,25	2,475
98,30	2,460
98,35	2,444
98,40	2,429
98,45	2,414
98,50	2,399
98,55	2,384
98,60	2,369
98,65	2,354
98,70	2,338
98,75	2,323
98,80	2,308
98,85	2,293
98,90	2,278
98,95	2,263
99,00	2,248
99,05	2,233
99,10	2,218
99,15	2,203
99,20	2,188
99,25	2,173
99,30	2,158
99,35	2,143
99,40	2,128
99,45	2,113
99,50	2,098
99,55	2,083

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,60	2,068
99,65	2,053
99,70	2,038
99,75	2,023

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 7 años al 0,80 %, vto. 30 de julio de 2029

(Subasta del día 20 de octubre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
85,50	3,220
85,55	3,211
85,60	3,202
85,65	3,193
85,70	3,184
85,75	3,175
85,80	3,166
85,85	3,156
85,90	3,147
85,95	3,138
86,00	3,129
86,05	3,120
86,10	3,111
86,15	3,102
86,20	3,093
86,25	3,084
86,30	3,075
86,35	3,066
86,40	3,057
86,45	3,048
86,50	3,039
86,55	3,029
86,60	3,020
86,65	3,011
86,70	3,002

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
86,75	2,993
86,80	2,984
86,85	2,975
86,90	2,966
86,95	2,957
87,00	2,949
87,05	2,940
87,10	2,931
87,15	2,922
87,20	2,913
87,25	2,904
87,30	2,895
87,35	2,886
87,40	2,877
87,45	2,868
87,50	2,859
87,55	2,850
87,60	2,841
87,65	2,832
87,70	2,824
87,75	2,815
87,80	2,806
87,85	2,797
87,90	2,788
87,95	2,779
88,00	2,770

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.